

Río Gallegos, 16 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 101.772/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el otorgamiento de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, Ordenanza N° 010-CS-UNPA, a favor de la agente Cintia Soledad CHAZARRETA;

QUE la solicitud se fundamenta en que la

agente en cuestión cumplirá tareas extraordinarias con relación a las habituales, en virtud de desempeñarse como Autoridad Responsable de concursos No Docentes en carácter de suplente;

QUE por nota N° 829/21 el Sr. Decano solicita certificación de crédito presupuestario para el Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) mensuales netos a partir del 15 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2021;

QUE a fs. 45 y 47 obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE conforme a lo establecido mediante Ordenanza N° 010-CS-UNPA, es facultad del Decano la asignación de un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

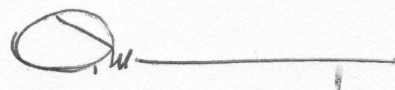
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Cintia Soledad CHAZARRETA, CUIL N° 23-27664683-4, consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) mensuales netos, para cumplir tareas como Autoridad Responsable de concursos No Docentes en carácter de suplente, a partir del 15 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.-Proyecto 00-Sub Proyecto 00.-Actividad20.-Obra 00.-Inciso 01.-P .Principal 01-Finalidad 02-Función 04.-Sub Unidad 002.-UARG.-Sub Sub Unidad 108.-Asistencia Técnica Reglamentaria. -Presupuesto 2.021.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG